

**EL LOBBY COMO UN MECANISMO DE ANTI-CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA
EN EL CONTEXTO JURÍDICO DE COLOMBIA**

JULIANA DÍAZ ABADÍA

Trabajo de grado para optar por título de abogada

Director:

CARLOS ANDRÉS DELVASTO PERDOMO

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO
SANTIAGO DE CALI**

2022

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I: LA CORRUPCIÓN A NIVEL MUNDIAL Y EN COLOMBIA	4
1.1.	6
1.2.	6
1.3.	7
1.4.	8
1.5.	9
CAPÍTULO II: EL LOBBY O CABILDEO	9
2.1	11
2.2	13
2.3	14
2.4	22
2.5	25
2.6	30
2.7	32
2.8	33
2.9	34
2.10	35
2.11	36
2.12	37
2.13	39
2.14	41
2.15	43
2.16	44
CONSIDERACIONES FINALES	43
CONCLUSIONES	46
REFERENCIAS	49

INTRODUCCIÓN

En la Pontificia Universidad Javeriana de Cali tuvo lugar, el once de noviembre de 2021, el Foro Académico denominado: “El lobby como mecanismo de anticorrupción en un Estado Abierto”. Dentro de este foro, se abordó, en primer lugar, el concepto de corrupción, y cómo ésta impacta el ejercicio de la función pública con consecuencias para el sistema democrático a través de diferentes jurisdicciones. En segundo lugar, se abordó el lobby o el cabildeo, una actividad que ha sido entendida en algunos países como una herramienta para mitigar la corrupción; además, se analizó la legalización del lobby o cabildeo en el marco jurídico de Colombia, como una herramienta para luchar contra la corrupción de este país.

El primer capítulo hace una breve introducción del fenómeno de la corrupción a nivel mundial, abordando su definición, tipos, y las diversas metodologías utilizadas para capturar dicho fenómeno, por supuesto, orientando el análisis al contexto de Colombia. El segundo capítulo, se enfoca el análisis del lobby como mecanismo de anticorrupción y para esto se recopilan las intervenciones de los conferencistas participantes en el foro académico de “El lobby como mecanismo anticorrupción en un Estado Abierto”, organizado por miembros del grupo de investigación Instituciones Jurídicas y Desarrollo y Democracia Estado en Integración Social de la Pontificia Universidad Javeriana Cali en el marco de un proyecto de consultoría con la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública del Valle del Cauca.¹ Los participantes del foro académico estaban compuestos por expertos nacionales e internacionales en temas relacionados

¹ Consultoría con la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública del Valle del Cauca: “Desarrollo de un Modelo Institucional en Transparencia e Integridad en la Gobernación del Valle del Cauca.”

con lobby y cabildeo. Entre los expositores internacionales del foro vale la pena destacar a Delia Matilde Ferreira Rubio presidente de Transparencia Internacional, Raúl Saccani, Director del Centro de Gobernabilidad y Transparencia del IAE Business School, Luis Dantón Martínez abogado y socio fundador de LEC, Litigio Estratégico y Compliance de México, Gustavo Morales Oliver Abogado experto en compliance y anticorrupción de Marval O'Farrell Mairal de Argentina. Entre los panelistas nacionales se destacan: Luis Humberto Ustariz, abogado de la Universidad Javeriana, magister en Derecho Económico, especialista en Legislación Financiera de la Universidad de los Andes y Vicepresidente Jurídico de la Cámara de Comercio de Bogotá; María Isabel Ulloa, abogada y política colombiana, quién fue la Viceministra de Minas durante el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos; Ricardo Forero, abogado de la Universidad Javeriana con más de 19 años de experiencia profesional tanto en el sector público como privado; Daniel Rodríguez Bravo, abogado con más de 20 años de experiencia y quien ha representado a sponsors, bancos y otros prestamistas; Daniel López, abogado de la Universidad del Rosario con experiencia en áreas de derecho comercial, corporativo y financiero; Alfagma Emperatriz Sánchez, funcionaria de la Alcaldía de Santiago de Cali; Adriana María Romero, directora de políticas públicas y estudios en Instituto Anticorrupción; Oscar Vivas, Secretario para la Transparencia de la Gestión Pública en Gobernación del Valle del Cauca, entre otros.

Es importante investigar el tema del Lobby Como Un Mecanismo De Anti-Corrupción Y Transparencia en El Contexto Jurídico De Colombia debido a la falta de información acerca de este, teniendo esto como consecuencia que la población colombiana tenga un concepto erróneo acerca de lo que verdaderamente es el lobby, y, por lo tanto, se genere una mala praxis de este, todo esto debido a la ausencia de claridad que versa sobre este mecanismo.

Lo que se generaría gracias a la investigación acerca del lobby, sería una claridad sobre la verdadera esencia de este mecanismo, generando así, ya sea que más personas tengan conocimiento sobre este, o que las personas que ya tengan conocimiento, conozcan la verdadera esencia del lobby, lo que verdaderamente es, y lo que busca como mecanismo de anti-corrupción. Lo anterior, con el fin de intentar generar un poco más de participación en la población colombiana, buscando tener como consecuencia que baje la mala praxis que hay sobre este mecanismo en Colombia, y que más personas se unan a hacer uso de este.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Puede el lobby ser un mecanismo de anticorrupción y de transparencia en el contexto jurídico de Colombia?

OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Determinar los beneficios del lobby en el contexto jurídico colombiano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Identificar el alcance del lobby en los países donde es permitido.
2. Analizar las intervenciones del foro que tuvo lugar en la Universidad Javeriana de Cali: “El lobby como mecanismo de corrupción en un Estado Abierto”.
3. Establecer la herramienta que mide la corrupción a nivel mundial.

CAPÍTULO I: LA CORRUPCIÓN A NIVEL MUNDIAL Y EN COLOMBIA

1.1. Definición de corrupción

La corrupción es una práctica social que socava la confianza en el funcionamiento del gobierno y en el sistema democrático. Esta puede ser entendida, conforme con la Real Academia de la Lengua Española en el marco de organizaciones públicas como una "práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores (Real Academia de la Lengua Española, 2001). De acuerdo con esta definición, podemos entender que la corrupción es una práctica que realiza una persona, donde valiéndose de la función que esta tenga, o de sus medios, saca un provecho económico para si mismo, el cual no es legitimo.

Por corrupción se entiende el “abuso de una posición de poder o de confianza para la obtención de un beneficio personal que genere un detrimento del interés colectivo, y que sea realizado a través del ofrecimiento, la entrega, el recibir bienes, dinero, servicios, o beneficios, a cambio de algo” (Transparencia por Colombia, 2014). La corrupción también se encuentra definida como “el uso indebido de servicios públicos para beneficio un personal” (Transparencia por Colombia, 2014). “abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones”. (Transparencia por Colombia, 2014)

1.2. Características de la corrupción

- Abuso de poder.

- Obtención de un provecho personal.
- Detrimiento de un interés colectivo.

1.3. Tipos de corrupción a nivel mundial

A nivel mundial se encuentran muchos tipos de corrupción. Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad (2020) afirma:

- **“La pequeña corrupción, o actos de corrupción menores”.**

La pequeña corrupción se da cuando funcionarios públicos de bajo o de mediano rango, le dan cierto tipo de ventaja o de preferencias a ciudadanos del común que buscan acceder a bienes o servicios básicos, como se puede dar por ejemplo en hospitales o colegios, y de la misma manera, en contratos estatales de bajo monto. (Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad, 2020). Por lo tanto, podemos entender la pequeña corrupción como los actos de corrupción que se dan entre ciudadanos del común y funcionarios públicos de bajos o medianos rangos, donde los ciudadanos obtienen cierto tipo de ventajas gracias a los funcionarios públicos.

- **“La gran corrupción, o corrupción a gran escala”**

La gran corrupción se da, a diferencia de la pequeña corrupción, en los funcionarios públicos con más altos niveles del gobierno, y donde esos funcionarios se benefician a expensas de la ciudadanía. (Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad, 2020). Podemos entender la gran corrupción como la corrupción que se da en funcionarios públicos de altos rangos, pero a diferencia de la pequeña corrupción, esta vez son los funcionarios públicos quienes obtienen un beneficio personal a expensas de la ciudadanía.

- **“La corrupción política”**

La corrupción política se da cuando un funcionario público, o una autoridad abusan de su poder y le dan un uso indebido a los recursos financieros a los que tienen acceso, en busca de un interés económico individual. (Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad, 2020). Se entiende que la corrupción política se da cuando un funcionario público abusa de su poder, y obtiene un interés económico gracias al uso indebido de sus funciones.

1.4. Índice de percepción de corrupción

En la actualidad no existe una herramienta con la cual se pueda medir con exactitud el nivel de corrupción que pueda existir, actualmente lo que tenemos es un índice con el cual se mide la corrupción, pero desde una percepción, a esto se le llama “índice de percepción y corrupción”, a partir de ahora “IPC”. Como ya se mencionó, el IPC no da una cifra precisa respecto a cuánta corrupción hay en determinado lugar, sino que da una aproximación del nivel de corrupción que puede haber en ese lugar, y esto se da debido a que la corrupción, la mayoría de las veces, no tiene una víctima directa que ponga en conocimiento la misma, y quien realiza algún acto de corrupción, procura que ese acto nunca salga a la luz pública, por lo tanto, la mayoría de actos de corrupción que se realizan, se mantienen en secreto. El IPC se mide a través de una escala que va desde una puntuación de 0, hasta una puntuación de 100, haciendo referencia 0 a una corrupción muy elevada, y 100 a un territorio sin ningún tipo de corrupción. Por ejemplo, Transparency International, clasifica 180 países según la percepción de corrupción en el sector público de cada país, que se realiza a través de encuestas y evaluaciones a expertos en cada territorio evaluado. El problema que trae consigo el hecho de que la corrupción sea medida a través de una percepción, es que esta

percepción se da en una sociedad en su totalidad, por lo tanto, no se dan a conocer qué actos de corrupción se dieron en ese territorio, y como se desconocen esos actos, no se puede buscar una solución eficaz contra los actos de corrupción realizados, o entablar una medida de control contra los mismos. (Es posible medir la corrupción, ¿pero podemos medir la reforma?, 2005).

1.5. Índice de percepción de corrupción en Colombia

Según Transparency International, y la medición de corrupción dada a través del IPC, desde el año 2012, Colombia tiene un índice de corrupción en una puntuación de 36 puntos, lo que significa una corrupción muy fuerte en un país. A partir de ese año la corrupción no tiene un cambio muy significativo, obteniendo nuestro país en el año 2020 una puntuación de 39 puntos. Lo anterior genera una situación muy delicada en nuestro país puesto que la corrupción genera una pérdida de confianza por parte de la sociedad en las instituciones públicas, y la muestra de esto es el puntaje en el índice de percepción de corrupción que tiene Colombia, por lo tanto, nuestro país se ve enfrentado a un gran desafío con el fin de poder crear un país basado en la confianza. Una consecuencia de la corrupción es que los bienes públicos no se hacen, o se hacen con menos calidad, por lo tanto, la corrupción ocasiona que el gobierno no cumpla con la provisión de bienes públicos y ocasiona fallas de gobierno.

En articulación con lo expuesto, la Universidad Externado de Colombia realizó un artículo con fecha del 17 de agosto de 2018 en donde se muestran diez datos claves de la corrupción en Colombia que se dieron desde el año 2009 hasta el año 2016. La Universidad del Rosario (2018) refiere a que los tipos de corrupción más frecuentes en Colombia son el soborno, la apropiación de bienes, la extorsión y el nepotismo. Entre el año 2009 y el 2016 hubo 3.966 casos de corrupción

registradas en el sistema penal oral acusatorio y 326 sanciones disciplinarias relacionadas contra la corrupción. Según este artículo, las principales causas de corrupción en el país se dieron debido a la debilidad de los sistemas de planeación y control; alta discrecionalidad en las decisiones de los funcionarios públicos; monopolios en la prestación de servicios por el Estado y falta de transparencia e información y procedimiento; débiles sanciones; bajos salarios públicos y burocracia clientelista. Así mismo, el artículo dice que entre el año 1991 y el año 2011, a Colombia la corrupción le costó más de 189 billones.

Las anteriores definiciones tienen algo en común, particularmente en que existe un abuso de poder o de un uso indebido de este, en búsqueda de un beneficio personal. Importante anotar que la corrupción es un problema económico y se entrelaza con el ejercicio de poder de organizaciones gubernamentales. Con respecto a esta cuestión, Susan Rose-Ackerman afirma “[los] Estados...controlan la distribución de beneficios se valiosos e imponen costos onerosos. La distribución de estos beneficios y costos se encuentra generalmente bajo el control de oficiales públicos quienes poseen poder discrecional. Individuos privados y firmas que desean tratamiento favorable pueden estar dispuestos a pagar para obtenerlo. Los pagos serán corrupción si se hacen hechos ilegalmente a los agentes con el objetivo de obtener un beneficio o evitar un costo. La corrupción es un síntoma que algo está mal en la administración del Estado.” (Rose-Ackerman & Bonnie, 2016) Conforme lo anterior, en muchas situaciones el fenómeno de la corrupción se encuentra relacionado con prácticas culturales alrededor del ejercicio de la función pública en una zona gris en donde se pretende canalizar iniciativas de grupos de presión en el sistema democrático. Por ejemplo, en Latino América a finales de la década del setenta, bajo el modelo económico de industrialización sustitutiva de importaciones reinaba en Latino América conllevó a que muchos

grupos de presión tuviesen poderes monopolísticos de facto y ante cada esfuerzo por remover estas protecciones se tradujo en gran resistencia de grupos de interés y conllevó a cabildeo para continuar disfrutando de los beneficios de la protección y limitando el ejercicio técnico de cambios en la política pública orientados al fortalecimiento de la función pública bajo criterios de eficiencia (Anne O. Krueger, 2012). Ciertamente, la práctica del lobby o cabildeo puede ser entendida para muchos como una actividad moralmente reprochable, y por supuesto que corrupta. Sin embargo, el cabildeo o lobby cuando es visible también puede contribuir al fortalecimiento democrático y ser entendida como un servicio profesional que busca representar los intereses de ciertos grupos económicos o de interés en beneficio del funcionamiento de la democracia. Con un panorama como el de Colombia, el desafío a enfrentar es muy importante, es por eso por lo que muchas veces se ha buscado luchar contra la corrupción. Una de las herramientas que se ha querido implementar para luchar contra esta, es a través del llamado Lobby o Cabildeo.

CAPÍTULO II: EL LOBBY O CABILDEO

2.1 Definición de Lobby o Cabildeo

El lobby o Cabildeo es una figura por el medio de la cual una persona, llamado cabildero o lobbista, experto en la materia, tiene una comunicación con el fin de promover, defender o representar un interés, ya sea propio o de un cliente, ante las autoridades y frente a decisiones que estas deben adoptar en el ejercicio de sus funciones. En otras palabras, es una figura por medio de la que un tercero presta un servicio por medio del cual representa sus intereses propios, de una persona o de una empresa, con el fin de repercutir o incidir en la toma de decisiones públicas, pero las autoridades pueden decidir si aceptan o no ser contactadas por los cabilderos. El cabildero o lobbista va a actuar

en el marco de un contrato de lobby y se caracteriza porque el lobbista o cabildero entra a tener una interacción con un funcionario público, una entidad estatal, con el propósito de representar los intereses de su cliente, o sus intereses propios.

El Lobby o cabildeo se hace ante al Congreso de la República para la toma de decisiones o políticas públicas, pero también se hace ante el Estado, ante Entidades Públicas, ante Gobiernos, ya sea locales o departamentales, ante el Gobierno Nacional (Ulloa, 2020).

Cabildero o lobbista es cualquier persona natural o jurídica, ya sea nacional o extranjera, que desarrolle actividades de cabildeo, teniendo en cuenta que cabildero no pueden ser los servidores públicos (Proyecto de Ley N° 410, 2021).

Cliente se denomina a cualquier persona natural o jurídica, que utilice los servicios de un cabildero con el fin de obtener un beneficio propio en relación con la toma o abstención de decisión de las autoridades competentes (Proyecto de Ley N° 410, 2021). No tiene que haber una remuneración, pero puede haberla. Imaginemos el caso de una empresa arrocera que contrata los servicios de una empresa de lobby porque en el país se está discutiendo un nuevo arancel para el arroz, el papel del lobbista entonces, consiste en indagar en el Congreso de la República los avances de ese proyecto de ley, busca estar al tanto de lo que va a pasar a nivel regulatorio, buscando promover interacciones con el Congreso para poder concertar normas, poder hacer análisis de lo positivo, negativo, lograr tener acceso a información económica.

Según la organización Transparency International, el cabildeo es toda comunicación directa o indirecta con decisores políticos o representantes públicos, llevada a cabo por o en nombre de

un grupo organizado con el fin de influenciar la toma de decisiones públicas. A su vez, se considera como una actividad legítima y un aspecto importante del proceso democrático (Lineamientos de política para la implementación de un modelo de estado abierto,2021.)

2.2 Finalidad del Lobby

Transparency International (2015) refiere que lo que busca la regulación del cabildeo o del lobby es una transparencia en la toma de decisiones. Lo que se busca es que, a través de la participación, influencia, la presión y la generación de inquietudes y debates de algunos actores en el proceso de toma de decisiones, haya una igualdad, un terreno más equilibrado. El objetivo es que haya una transparencia e integridad a través de la participación y contribución a los procesos de toma de decisiones de los asuntos públicos, y se genere un cambio en la política pública, o una prevención a dicho cambio, dependiendo de que sería lo más adecuado de acuerdo con los intereses públicos y de la sociedad.

El documento Conpes 4070 menciona como el lobby es una acción cuya finalidad es que los interesados ejerzan acciones de seguimiento, monitoreo y contro, como lucha contra la corrupción. “En este sentido, se debe continuar con los esfuerzos para la generación de lineamientos frente al ejercicio del lobby o cabildeo, a través de los cuales se establezcan las acciones y procesos que permitan a los actores interesados poder realizar ejercicios de seguimiento, monitoreo y control social” (Lineamientos de política para la implementación de un modelo de estado abierto,2021).

2.3 Transcripción del panel de Delia Matilde Ferreira Rubio.

A continuación, se encuentra la transcripción del panel de Delia Matilde Ferreira Rubio, quien es una líder en Transparency International, una organización destacada en el tema de la corrupción a nivel mundial, y es ella quien lidera mundialmente el tema de la transparencia. Este panel fue sacado del foro que tuvo lugar en la Universidad Javeriana de Cali, el cual se llama “El lobby como mecanismo de corrupción en un Estado Abierto”.

A Delia le preguntan si se puede medir la corrupción. Ferreira (2020) afirma:

Me parece oportuna la pregunta porque ese es un tema que acabamos de escuchar, en cómo la presentación hacía referencia a una de las medidas de corrupción, o de la herramienta para medir corrupción más establecidas en mundo, que es el Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional, que lleva 25 años. Obviamente cuando hace 15 años empezamos con esto, no había ningún proxy específico para medir corrupción, por eso es por lo que este índice es un índice de percepción. Estadísticamente se le llama índice de índice, porque trabaja sobre distintos estudios de centros de investigaciones, de foros, el Banco Mundial, que miden distintos aspectos de la corrupción, particularmente en el sector público, o sea que es un índice de percepción de cómo se percibe la corrupción en el sector público de los 180 países que medimos anualmente. La metodología está probada y está auditada por el organismo estadístico de la Unión Europea. ¿Qué medimos? Medimos percepción, y eso hace que mucha gente diga: “pero eso no es la corrupción, porque no miden corrupción dura”. El problema es que, si uno quiere medir corrupción dura, empieza a ver qué es lo que tiene

que medir, podemos estimar los costos de corrupción, cuánto nos cuesta, y entonces ahí es que hay estimaciones de que el 10% de toda la contratación pública en el mundo se pierde en corrupción, pero es otra vez una estimación. Y eso tiene que ver con el carácter oculto del fenómeno de corrupción, la corrupción es un delito, nadie hace bandera con la corrupción, nadie está entregando recibos, salvo algún presidente colombiano precisamente, cuyo contador en una campaña en los años 90, terminó preso porque había registrado con recibos y libros contables el financiamiento de los carteles a la campaña presidencial de alguien que resultó electo, es el único caso donde tenemos la constancia de la corrupción, lo otro es producto de investigación. Si hay muchos casos en la justicia eso no significa que haya mucha más corrupción que en otros países donde no hay ningún caso, puede haber mucha corrupción y pocos casos en la justicia, puede haber muchos casos en la justicia, y poca corrupción. La idea de trabajar con la percepción es trabajar con los actores que se ven enfrentados a él pedimos de coimas, a la necesidad de pagar para obtener un contrato público, una licencia, o acceder simplemente a sus derechos, pero obviamente eso fue hace 25 años, y desde ahí, hemos ido trabajando, no solo nosotros, sino muchas otras instituciones, y hoy hay muchas mediciones que tienen que ver con aspectos específicos de la corrupción, por ejemplo, cuánto demoran los juicios de corrupción en un país, llegan a condena, no llegan a condena, de tantos que se inicia, cuántas condenas se aplican efectivamente, cuánto dinero se recupera por corrupción, y eso se sigue a través de distintas mediciones que dan un panorama de ese nicho, que obviamente tiene que ver con la corrupción. Nosotros desde Transparency Internacional hacemos distintas mediciones, el famoso índice que es anual, hacemos también un barómetro global de corrupción, que es un análisis donde nos dirigimos al actor ciudadano común de a pie para ver cuál es su experiencia en términos de corrupción, que le ha pasado en el último

año, a él, a su familia, en términos de corrupción, para acceder a servicios, a derechos, al disfrute de algún servicio público, por ejemplo, a obtener algún contrato con el Estado. Ese barómetro de corrupción nos da otra perspectiva, que muchas veces coincide con relación a perfecto con el índice como ustedes se van a imaginar. Tenemos otra medida que se refiere a cómo los países cumplen la Convención de la OCDE contra el soborno en el extranjero, que llamamos “exporting corruption”, y entonces analizamos los cuarenta más grandes países exportadores del mundo, no solo si son miembros de la OCDE, sino que también incorporamos China, por ejemplo, y vemos cómo se comportan esos países, cuando hacen negocios fuera de sus fronteras, como aplican, además, dentro de sus fronteras, la Convención de la OCDE. Además de eso, tenemos otros monitores de compromiso contra la corrupción, o compromiso por la transparencia, tenemos uno que lo lidera el capítulo del Reino Unido, que se refiere a todos los compromisos anti corrupción de la conferencia de Londres de hace unos años, que ustedes recordarán, fue un poco el lanzamiento de esta idea de gobierno abierto y demás; y tenemos uno reciente en la región, que es el observatorio de la lucha contra la corrupción, donde intervienen 18 países y esta referido a que han hecho los países concretamente para cumplir sus compromisos del acuerdo de Lima, de la Cumbre de las Américas de Lima del año 2018, y los resultados no presentan gran aliciente. Pero por lo menos los tenemos medidos y los estamos circulando para que todo el mundo sepa que estamos aburridos de los compromisos, ahora hay que mostrar resultados.

Al continuar el foro, a Delia le piden que dé un par de ejemplos, de los tantos que conoce, que muestren cómo la corrupción impacta en la vida real. Ferreira (2020) afirma:

Primero una apreciación general, y es que, a nivel regional, el puntaje promedio es 36,5 en un índice donde 100 es percibido como transparente, 0 percibido como muy corrupto, o sea que no es solo México, Argentina o Colombia los que estamos mal, sino que globalmente hay un problema, y tenemos países que son de la región como Uruguay, que saca 71 puntos sobre 100, o Paraguay, que saca 67 sobre 100, o sea que se puede ser un país sin corrupción. Raúl mencionaba muy bien para que sirven estos índices y es para establecer correlaciones, es para mirar si la corrupción tiene algo que ver con la inversión, como hace el monitor de inversiones directas extranjeras, absoluta correlación con el índice de percepción de corrupción, o los que mencionaba Raúl, o el índice de libertad de expresión de freedom house, si uno mira cualquier índice que tiene que ver con calidad de la democracia, calidad de la vida de las personas, con relación a más corrupción, como vos decías, menos desarrollo, más corrupción, peores servicios públicos, más corrupción, peores servicios de salud, como vimos en el covid, hay una correlación en nuestros trabajos sobre el último índice, hay una correlación perfecta entre mucha corrupción y no estar preparados en sus países para hacer frente a la emergencia o prestar un servicio de salud que era absolutamente deficiente, y también hay una correlación entre corrupción y medidas autoritarias para enfrentar la emergencia, a mayor corrupción, más autoritarias y arbitrarias eran las medidas que se tomaban. Ahora para hacerlo breve, yo les pregunto: ¿Qué hay en común entre estas cosas que les voy a mencionar? La explosión en el Puerto de Líbano, miles de personas muertas, casas destruidas etc; el fracaso internacional en Afganistán; los incendios en la fábrica de textiles de Bangladés, cientos de muertos; la pobreza y la desigualdad en nuestra región; algún accidente ferroviario en Argentina que costó más de 60 muertos; la deforestación en el Amazonas, el fracaso de las medidas contra el cambio climático; el populismo y la falta de

calidad de las instituciones democráticas, y consecuentemente, la falta de confianza en esas instituciones; que detrás de cada una de esas cosas que hacen a vidas, derechos, futuros, o posibilidades de trabajo, detrás de cada uno de esos fracasos sociales que tenemos todos como sociedad, está la corrupción. Lo descubrimos después de que suceden las cosas, y ese es el problema, hablando con los ministros de seguridad del G7 el mes pasado, yo les decía que o los gobiernos se toman en serio el tema de la corrupción, o vamos a seguir haciendo autopsias de nuestros fracasos, de nuestras crisis, para terminar descubriendo, o reconociendo que había corrupción en cualquiera de estos casos que les he mencionado y podría seguir, cuando uno lee los artículos de prensa, las investigaciones académicas, qué pasó, por qué, quién fue el responsable, en todo llegamos a que alguien pagó una coima para que el que tenía que controlar, no controlara, el juez no sancionara, la sanción no se aplicará, todos los expedientes fueran eliminados. Todos estos casos tienen corrupción atrás, y las víctimas no fueron los corruptos, los dueños de la empresa que pusieron las sustancias explosivas en el puerto de Beirut y las dejaron ahí abandonadas, esos estaban viviendo en la costa azul felices y campantes, los que se murieron y perdieron sus casas y siguen en el mismo problema, esa era la gente común, lo mismo con los trabajadores textiles en Bangladés, lo mismo con los que se murieron en el tren, lo mismo con lo que nos está pasando con el cambio climático, donde a lo mejor no podemos identificar un ciudadano, o 10 ciudadanos, y no lo podemos identificar porque somos los más 5000 millones de habitantes del planeta, los que estamos perdiendo por corrupción cuando se trata de cambio climático.

A medida que avanzaba el foro, a Delia le dijeron que, con base en su experiencia, cuáles diría que son los conceptos esenciales que un gobierno debe tener presente para luchar contra la corrupción.

Ferreira (2020) afirma:

- Indispensable fortalecer la independencia del poder judicial y de los organismos de control, si el que controla depende del controlado, en el sector público o privado, estamos listos, no puede controlar. Independencia del que controla.
- En el sector público, específicamente, trabajar lo que es conflicto de interés, que es un tema central para la corrupción, transparentando, registrando, dando soluciones a esos conflictos. La transparencia es esencial en contrataciones públicas, las contrataciones digitales o electrónicas pueden ayudar, hay que trabajar muy bien para que eso no sea un nuevo mecanismo de ocultar la corrupción, la tecnología ayuda pero no es mágica, y eso hay que tenerlo en cuenta ahora que todo el mundo esta hablando de tecnología y cosas por el estilo.
- Transparencia en la ejecución de los presupuestos, si se gastan fondos públicos porque no podemos saber a dónde van los subsidios, quienes lo reciben, en función de que, etc.
- Beneficiarios finales, ese es un reclamo que ahora que la última modificación de la recomendación 24 del GAFI, creo que se va a consolidar. Transparencia total de quienes son los beneficiarios finales, o para ponerlo para que todo el mundo entienda, quienes son los dueños reales de las empresas, si no tenemos esa información, es imposible hacer

control de conflicto de intereses, control, de regulación de financiamiento de la política, cosas por el estilo. Necesitamos saber quién es quien, y quién está detrás del pato Donald, como están registradas algunas empresas en el Reino Unido, en su gran registro. Propietarios que tiene dos años, hay algo atrás de eso, o nombre de fantasía como el pato Donald registrando una empresa, y estoy dando casos reales en el Reino Unido.

- Solucionar el problema de la puerta giratoria, un poco Luis hablaba de la consolidación de las consultoras de la calle K en Washington, y un problema es la puerta giratoria y se vincula con los conflictos de interés.
- Proteger el espacio cívico, libertad de prensa, de expresión, para que podamos participar los ciudadanos.
- Hay que ir, y en eso se está trabajando, en el Global Counter Council que yo presido en el Foro de Davos, de el compliance a la integridad, o el objetivo es integridad más allá del compliance. Compliance fue muy bueno en un momento, pero estamos en otra cosa, la discusión sobre propósito, el valor público de las empresas, la integración de lo que es compliance con respecto a los derechos humanos, a la integridad en los negocios, todo eso es lo que se está discutiendo en el mundo hoy, y América Latina debería discutir eso si quiere subirse al mercado internacional y la globalidad
- Poner fin a la impunidad, el mensaje que da la impunidad a todos los ciudadanos en cualquier sociedad es nefasto, porque es siga haciéndolo porque no le va a pasar nada, a

lo sumo tendrá dos o tres días en la cárcel, si es que llega a encontrar un juez independiente que lo meta preso, y después no pasa nada. Ese “no pasa nada” es nefasto para las sociedades.

Y mi fórmula de siempre, súper sintética para luchar contra la corrupción es que necesitamos “cuatro i”: más información, más integridad, menos impunidad, menos indiferencia.

Finalmente se finalizó con las conclusiones. Ferreira (2020) afirma:

Las normas son necesarias y no son suficientes, punto uno, el que crea que solo con normas arregla el problema esta equivocado.

Somos las víctimas de la corrupción, atenti, no es una cosa que nos quede afuera a ningún ciudadano del planeta, por eso mi cuarta “i”, menos indiferencia, participemos, prendamos las luces de alarma porque somos las víctimas.

Hay muy distintas caras de la corrupción, el clientelismo es una forma de corrupción. La gran corrupción de Odebrecht es una forma de corrupción, la pequeña corrupción de cobrarle a una persona para darle el oxígeno, o la vacuna durante el COVID, o ponerse la vacuna antes de lo que me corresponde porque soy un funcionario público, son formas de corrupción, son distintas, no tiene que ver con una contratación pública, pero son formas de corrupción. Aceptar un cargo público sin ser idóneo para el cargo, es una falta a la ética pública, no es una causalidad, es una falta a la ética pública, y debería ser sancionada. El fenómeno es muy

complejo, luchar contra la corrupción requiere paciencia y perseverancia, y ver la película completa, se ha avanzado. Yo creo que luchar contra la corrupción es luchar por integridad, por valores, por confianza, por la verdad, y eso funciona como un horizonte y creo que podemos terminar recordando las palabras de Mario de Benedetti, que en algunos de sus escritos dice “¿y para qué sirve el horizonte? Camino un paso hacia él, y él se aleja un paso más”, para eso sirve el horizonte, para que sigamos caminando.

2.4 Transcripción del panel de Raúl Saccani.

A continuación, se encuentra la transcripción del panel de Raúl Saccani, quien es el director del Centro de Gobernabilidad y Transparencia del IAE Business School. Este panel fue sacado del foro que tuvo lugar en la Universidad Javeriana de Cali, el cual se llama “El lobby como mecanismo de corrupción en un Estado Abierto”.

A Raúl le preguntan que puede decirnos sobre las mediciones que hay disponibles en cuanto al ambiente de negocios, de inversión y de desarrollo económico.

A esto, él responde que hay una cantidad de índices y de informes que se han ido publicando ya desde hace unas décadas para estimar el comportamiento económico de los países y la calidad de vida de su población. La prensa viene reflejando estos resultados, estas mediciones siempre despiertan la atención, sobre todo mostrando la tendencia sobre como van evolucionando estas mediciones a lo largo del tiempo. Generalmente las mediciones, estos indicadores, se reflejan a través de un ordenamiento, de un ranking, y como si fuera esto una suerte de campeonato nos gusta a los países compararnos y medirnos y mirar como estamos respecto de tal o cual indicador. Estos

rankings e índices, refiriéndome a 3 en particular, aunque hay muchísimos más, en general se desarrollan porque su origen tiene que ver con que el PIB per cápita no parece ser la única variable que representa la comunidad de vida de un país, entonces empiezan a desarrollar otros índices que apuntan a las libertades económicas, la competitividad, como complemento a esos estudios que dan un análisis mucho más rico. También es cierto que estos numerosos índices que existen, en general combinan factores que tienen que ver con datos duros, estadísticos, de calidad de vida, devaluación económica, calidad institucional, con encuestas que son de tipo de percepción, y puede darse la situación de que aquellos índices que son puramente basados en datos estadísticos presenten algunas diferencias respecto de aquellos que incorporan esta visión que puede tener algún componente de subjetividad. En cualquier caso lo que interesa acá es ver la evolución a lo largo del tiempo, y sin duda estos índices son parámetros muy buenos para estas comparaciones que queremos hacer, precisamente en esta oportunidad, que es ver si queremos encontrar una correlación entre los niveles de transparencia, de corrupción y de integridad en los gobiernos, en relación con su desarrollo económico, su capacidad para hacer negocios, o que tan fácil le hacen la vida a la gente a la hora de establecer un nuevo negocio.

En esto este índice, en el primero al que me voy a referir que es el **Doing Business**, que es el índice que prepara el Banco Mundial ya desde hace muchos años y que es un índice global que es lo interesante porque compara 190 economías a lo largo de más de doce indicadores que tienen que ver por ejemplo con iniciar un negocio, tener permisos para construir, obtener por ejemplo electricidad, registrar inmuebles, obtener un crédito, en fin, todo lo que una organizaciones debería hacer para poder hacer negocios. Entonces hay algunos datos que surgen de este informe que son interesantes en el sentido que, a lo largo de estos años, y en particular en relación con América Latina

y caribe, que es el cluster de países que agrupa este informe, en general lo que se concluye es que nuestras economías vienen rezagadas en términos de reformas. Entonces este dato es un dato que es interesante verlo comparándolo en la serie de datos más amplia, yo lo que hice fue me descargué el archivo de Excel y seleccioné las cuatro economías más grandes de nuestra región, Brasil, México, Colombia y Argentina, y lo que se observa en general es que viene habiendo, es consistente con esta conclusión en general en la región en que hay un deterioro a lo largo de estos indicadores en relación con la facilidad para hacer negocios.

El siguiente índice es el índice de competitividad global del Foro Económico mundial. Este también se viene haciendo de año 79, también combina datos estadísticos con discusiones con los resultados de las discusiones de grupos de expertos, y de vuelta lo que se observa en este índice es que nuestra región viene preformando bastante pobremente en términos del desempeño que se espera para preparar a los países para una transformación económica. Esto es una novedad que introdujo este informe, que es como los países se están preparando para lo que viene en el futuro y digamos que nuestra región, o en particular México, que llamativamente ocupa el segundo lugar, dando vuelta a la tabla, Argentina sexta en ese ranking al revés, es decir de los peores, y Brasil también. Colombia en este caso no está listada en este informe, pero digamos podríamos imaginarnos una situación relativamente similar.

El otro indicador para ir cerrando esta primer tema es el índice de libertad económica que prepara la Heritage Foundation que sustentan de Washington, lo viene preparando también desde hace 27 años junto con el Washington Post, que analizan en este índice de libertad económica, doce tipos de libertades distintas, desde el derecho a la propiedad hasta la libertad financiera, y lo interesante

es que este índice tiene un gráfico interactivo y yo seleccioné este para que veamos muy rápidamente como se comportan los países que les mencionaba anteriormente, voy a compartir pantalla y lo que van a ver estos países que yo seleccioné con los colores, puse a Chile porque es un buen ejemplo, Chile generalmente que tiene un buen ranking, o de lo mejorcito junto con Uruguay, estos son los indicadores: derecho de propiedad, efectividad del poder judicial, integridad de gobierno, y lo que está seleccionado ahora es el score general, entonces se ve como Chile está rankeando bastante bien en relación con el resto de los países, si ustedes se fijan lo que está por debajo de 50 son los países que este índice muestra como pocos libres, podríamos decir, o por debajo de lo que denomina como muy poco libres, por debajo de eso va desde lo muy poco libre a los más libre. Ahora esto es en el promedio general, ahora cuando vamos a government integrity, vemos como hay una muy clara diferencia de Chile respecto del resto de los países que vienen prestando de los círculos del dante del infierno, pero muy por abajo del promedio, con una mejora consistente en los últimos años, pero igual siempre es bastante pobre el desempeño.

Si quieren acá podemos ir empezando a trazar una conclusión preliminar más allá de los debates que hay alrededor de la validez que hay en estos indicadores y las percepciones, pero parece existir una correlación bastante evidente entre el índice de transparencia y estos índices de la performance de los países a nivel de competitividad, en el sentido que aquellos países que presentan mayor dificultad a la hora de hacer negocios, que los estados plantean mayor complejidad y preforman peor en términos de competitividad, también preforman mal en términos de corrupción.

2.5 Transcripción del panel de Luis Dantón Martínez.

A continuación, se encuentra la transcripción del panel de Luis Dantón Martínez, quien es el abogado y socio fundador de LEC, Litigio Estratégico y Compliance de México. Este panel fue sacado del foro que tuvo lugar en la Universidad Javeriana de Cali, el cual se llama “El lobby como mecanismo de corrupción en un Estado Abierto”.

A Luis le preguntan sobre un caso concreto que vivió muy cerca y que le permitió observar como una situación de corrupción, o que la acusación estuvo ahí, y que el caso se hizo publico y salió en los principales medios del mundo, y era una empresa que operaba en México, que tenia cientos o tal vez miles de empleados, contratistas, planes de negocios, había verdaderamente ahí una vocación de inversión, de impulsos del sector privado de desarrollo, y se encontraron con esta investigación por corrupción que alteró todo. Estoy hablando del caso de Walmart México, que es un caso público, que cualquiera de las personas puede googlear y encontrar a que nos referimos. Sabes demasiado de cómo estas situaciones operan, pero puntualmente, cómo impacta esta situación de corrupción a una empresa privada que tenía determinados planes de negocios y se le cruzó la corrupción en el medio. ¿Cómo eso impacta en este camino de inversión y en esta búsqueda de desarrollo?

Nosotros hoy profesionalmente hablando, ayudamos a navegar empresas multinacionales a las complejidades de hacer negocios en países con las particularidades que ya Raúl y Delia, al hablar de los índices han expuesto. Países, fundamentalmente en donde el estado de derecho todavía es una asignatura pendiente. Hablaba Delia, y ahora entro al caso de Walmart, pero hablaba Delia de la importancia de estos temas y de las reformas que se han hecho en los países, yo recuerdo una platica con un amigo argentino, que me decía que el problema de México, y yo creo que es

extensivo a América Latina, es que hicimos primero algunas reformas, tuvimos una ciclo reformista, de reformas de mercado para abrir nuestras economías primero, y postergamos la reforma del estado de derecho, es decir, pusimos primero el edificio sin poder los cimientos, y por eso es que el edificio hoy se esta desmoronando frente a nuestros propios ojos con esta involución democrática que estamos viendo en toda la región. un último cometario antes de entrar a lo de Walmart, creo que mencionó la universidad que Colombia estaba estático en el índice de transparencia, que no se ha movido mucho, México ha venido empeorando y esta en el índice de transparencia internacional rankeado entre los peores países en materia de corrupción, y uno pensaría que es muy fácil mejorar eso, entre peor es la percepción, haciendo algunas acciones simbólicas, pero es algo que México no ha podido hacer y yo creo que la fórmula más exacta para empeorar en ese índice es votar por un gobierno populista porque no va a disminuir la corrupción, pero no van a hacer nada al respecto. Y tiene esto que ver con el caso Walmart, como hace esto una multinacional, cómo se expande una multinacional a otros países sin tener mecanismos que la ayuden a mitigar estos riesgos. Creo que fue lo que le pasó a Walmart, sin tener un programa de compliance efectivo, se embarcó en una expansión internacional. Una empresa muy provincial, de un rinconcito de Arkansas, primero trató de incursionar en Alemania y les fue muy mal, perdieron hasta la camisa, no pudieron abrir tiendas en Alemania, trataron de comprar un negocio en el Reino Unido y también salieron. Ahí vemos que ya era una empresa que no estaba muy bien preparada para incursionar en los internacional, y después vienen y compran en México la principal cadena de auto servicio que en ese momento era Cifra, y una empresa icónica en la bolsa de valores de México desde el inicio de la bolsa, y realmente delegan la administración de la empresa en talento local y en talento regional, que podía entender la idiosincrasia local de México, y creo que si bien entendieron la idiosincrasia local, también los seres humanos respondemos a incentivos, no somos

como dice el amigo de Delia, Federico Reyes, ni ángeles, ni demonios, sino si hay incentivos y consecuencias pues ajusto mi comportamiento, y en un país como México en donde no se castigan los delitos, tenemos una tasa de impunidad muy alta, pues hay incentivos para que las empresas hagan lo que tienen que hacer. Sabemos bien que cuando se establecen objetivos muy altos, muy agresivos de negocio, y eso es lo que yo premio, entonces las personas van a hacer lo que tiene que hacer. A mi me toca llegar a Walmart en el año 2008, venía de Nueva York, de trabajar en City Group, los hechos que se investigaron son anteriores a mi llegada, sin embargo me tocar llegar y hacerme cargo de un programa de compliance muy incipiente, mejorarlo en cierta medida, y luego me mueven a una área que quizás es más relevante para esta conferencia, que es relaciones gubernamentales, y me tocan los esfuerzos de cabildeo y de relación con gobierno de la empresa, y eso estoy haciendo cuando la investigación estalla. Básicamente el daño paro una empresa multinacional que entra a un mercado sin preparación, y sin saber llegar a estos riesgos adecuadamente, resulta, y los números creo que lo dicen parcialmente, en una resolución ante el departamento de justicia y la Security Exchange Commission de 286 millones de dólares, más o menos unos 900 millones de dólares en gastos de abogados, en gastos de investigación, porque coopera en la investigación a lo largo de varios años, y en mejoras en su programa de compliance, no se la cifra exacta del settlement class actions, pero son como 500 millones de dólares, pero esta el costo incuantificable para una empresa. La pérdida de talento, destruyeron una generación de gente que sabía administrar este negocio en un ámbito muy competitivo, recordemos que Carrefour intentó entrar a México y no pudo con la intensísima competencia que había en el mercado de retail en México, los costos no escritos, la pérdida de talento, la pérdida de oportunidades de negocios, la destrucción de vidas humanas, de carreras, y en el caso de Walmart, inclusive tuvieron que salir del mercado brasileño porque esta investigación se volvió global, entonces salir de un

mercado que es del doble de tamaño de México en términos de consumo, pues es una afectación muy grande para una empresa multinacional. Están los daños reputacionales, entonces entre los daños cuantificables e incuantificables, cuando una empresa se aventura a una expansión internacional sin tener los controles, el cuidado de desarrollar algo que apoye su operación y que le permita ejecutarla correctamente, creo que es una de las grandes lecciones, y es algo que a mi creo que fue lo que me motivó a dedicar mi ejercicio profesional a ayudar a empresas a entender esto riesgos, entender las dificultades de operar en países que tienen las particularidades que los latinoamericanos.

Después, pasan a preguntarle, para él, que es el lobby, como opera el lobby en relación con la corrupción, a lo que Luis responde que lo primero que se debe hacer es dar un paso atrás y que hay que entender que todas las políticas públicas, todos los actos legislativos crean ganadores y perdedores en la economía, esta es casi el economista de Harvard le llamó “la ley de hierro de la política pública”, entonces las empresas tienen que reaccionar a esta realidad y ver cómo influir con su estrategia corporativa en la acción del gobierno, porque si el gobierno con sus decisiones crea ganadores y perdedores, es decir, puede incrementar o aminorar las utilidades de una empresa, pues es algo de la máxima importancia para la empresa y para la sociedad. Para mi el cabildeo es algo muy positivo, es el diálogo que tiene que haber entre quienes hacen las leyes o diseñan las políticas públicas, y quienes ya sea instituciones privadas o públicas, van a ser beneficiadas o perjudicadas por ellas. Para mi el cabildeo es muy transmitir información, conocimiento, puntos de vista en particulares sobre cómo una ley, una regulación, una política pública me pueden afectar de lo que es la corrupción, que sería pagar a un legislador por el sentido de su voto, o compensarlo económicamente después de que una ley ha sido aprobada. Creo que como actividad es importante

que esté regulada. En los estados unidos con el lobbying disclosure de 1995 hicieron una regulación que ha sido un ejemplo mundial en donde el principio más importante es la transparencia, hay una revelación de quien está cabildeando, quien le está pagando, y creo que es importante por todos los actores saberlo. Se vale que haya distintos lobbys tratando de influir en una legislación, creo que el producto final va a ser mejor, pero todos debemos de saber quien está invirtiendo y cuanto. Entonces mi experiencia, creo que es una de las actividades más importantes para una empresa, es algo legítimo, el lobbying es algo inherentemente bueno cuando se hace profesionalmente, creo que tampoco es deseable llegar a legislaciones que asfixien el cabildeo, que lo compliquen tanto que este deje de existir, entonces hay que encontrar un balance. México no tiene una gran legislación de lobby, nada más se requiere que te registres, había leído una propuesta de un joven abogado que trabajo conmigo hace años, que hizo su tesis de licenciatura de cabildeo y él decía que en toda iniciativa legislativa debería de constar el record de quienes habían cabildeado, quien les había pagado, cuánto les había pagado, por un simple, hecho de memoria y transparencia de saber que fue lo que ocurrió. Pero creo que es algo de la mayor importancia para las empresas, las empresas lo entienden, y sobre todo las multinacionales son muy aptas para el cabildeo. En Estados Unidos el cabildeo ha alcanzado un grado de satisfacción muy importante.

2.6 Transcripción del panel de Gustavo Morales Oliver.

A continuación, se encuentra la transcripción del panel de Gustavo Morales Oliver, quien es Abogado experto en compliance y anticorrupción de Marval O'Farrell Mairal de Argentina. Este panel fue sacado del foro que tuvo lugar en la Universidad Javeriana de Cali, el cual se llama "El lobby como mecanismo de corrupción en un Estado Abierto".

Vemos como las cuestiones de corrupción impactan en los negocios de nuestros clientes en definitiva, que son empresas principalmente internacionales que buscan desarrollar sus negocios a lo largo de toda la región, y enfrenta desafíos, dificultades, ligados a temas de corrupción que tienen que lograr superar y para eso es importante entender esas problemáticas e identificar que tipos de efectos generan, y también poder vislumbrar cuales son los caminos a seguir para que los resultados de esa expansión de negocios, de ese desarrollo económico puedan efectivamente llegar a cada unas de nuestras naciones sin quedar truncado por estos esquemas relacionado a situaciones de corrupción que generan justamente estas dificultades.

De acuerdo con lo planteado por los diferentes panelistas, se puede concluir que no se puede medir la corrupción debido a la complejidad de su naturaleza, sino tan solo tener un índice de la misma. Así mismo, hace referencia al lobby como una barrera a la corrupción puesto que esta herramienta puede incentivar a las personas a ejercer su acción ciudadanía y que en un futuro la sociedad pueda tener nuevamente cierta confianza en las instituciones públicas. Para fomentar la participación de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción por medio del lobby se deben generar espacios de diálogo con el fin de esclarecer los conceptos erróneos que tiene la sociedad respecto al lobby. De igual manera, la importancia de regular el lobby con el fin de evitar su mala utilización y lograr un uso legítimo del mismo con el fin de que la sociedad pueda generar su impacto en la toma de decisiones públicas y traer un beneficio a la sociedad colombiana. Con el fin de acabar con la corrupción de las instituciones públicas es fundamental acabar con la impunidad que se encuentra fuertemente marcada en diferentes países, donde no se castigan los delitos, por lo tanto la tasa de

impunidad es muy alta, por lo tanto es necesario buscar herramientas que nos puedan ayudar a ponerle fin a esta, y una de las maneras que pueden ayudar a hacerlo es por medio del lobby.

2.7 El Lobby en Estados Unidos

Estados Unidos es un país que se puede tomar como modelo para la regulación del lobby puesto que, en dicho país, la figura del lobby se encuentra regulada desde muchos años atrás, y puede ser el país donde la figura del lobby es más conocida.

LobbyingSpain refiere que el primer intento que hubo en Estados Unidos con el fin de regular la figura del lobby fue la Foreign Agents Regulation Act (FARA) que tuvo lugar en 1938, y fue donde por decirlo de alguna manera, se reveló la figura del lobby y definía a los “foreign agents” como cualquier lobbista, representante de los “foreign agents”, es decir organizaciones, corporaciones. Lo que proponía era que:

“las personas que trabajaban para una foreign principal debían registrar sus nombres, sus direcciones y sus clientes extranjeros en la Secretaría de Estado; cualquier tipo de escrito o información diseminada por un foreign agent tenía que estar visiblemente etiquetada como tal; y los foreign agents tenían que anotar todos los contactos que tuvieran con los lobbistas, las fechas, las compensaciones recibidas y los fondos desembolsados, los asuntos y las personas con quien habían trabajado, y hacer públicas estas informaciones al Secretario de Estado” (LobbyingSpain).

Posteriormente, llegó la Federal regulation of Lobbying Act (FRLA) en el año 1946, y proponía la inscripción de los lobbistas que intentaban influenciar en el Congreso en la Clerk House y en la Secretaría del Senado, y presentar sus informes financieros trimestralmente. La figura del lobby fue regulada a través de esta ley, y su regulación partió a partir de la inscripción de los lobbistas con el fin de conocer quiénes eran los que estaban tratando de influenciar en los congresistas. De manera que, lo que se buscó fue que toda persona que tuviera el fin de influenciar en el congreso, se registrara y tuviera que presentar trimestralmente informes financieros. Dentro de este registro debían aparecer una serie de datos tales como nombre, dirección tanto del lobbista, como de su cliente, ingresos, en qué medida contribuye al lobby, gastos, debates en los que habían interferido, y en caso de no hacerlo, deberían pagar una multa, o podría también ir a prisión. A pesar de las buenas intenciones con las cuales se creó esta ley, la misma tenía muchas falencias y sobre todo, una muy mala redacción, por lo cual careció de eficacia y mayoritariamente no se cumplía. En 1995 se aprobó la Lobbying Disclosoure Act (LBD) y la figura del lobby tuvo algunas modificaciones.

Como podemos observar, Estados Unidos tiene una larga historia con la figura del lobby, lo que genera una experiencia en la misma, y, por lo tanto, es un país en el cual se puede basar cualquier otro país que quiera implementar el lobby en su regulación.

2.8 El Lobby en Colombia

Lo que ocurre en Colombia es que, a pesar de haber existido diversos proyectos de ley para la regulación del lobby tales como, el Proyecto de Ley N°. 94 de 2014, liderado por Carlos Fernando Galán, el Proyecto de Ley N° 150 del 2018, y el más reciente, el Proyecto de Ley N° 410 del 2021,

que buscaba remplazar los otros proyectos de ley que no habían prosperado en el Congreso; en Colombia, actualmente, el lobby no se encuentra regulado, a diferencia de lo que pasa en otros países, como por ejemplo en Estados Unidos, donde ser lobbista es una profesión y un servicio de representación de un tercero.

El documento Conpes 4070 hace referencia a las veces que se ha intentado llegar a la regulación del lobby en el Congreso de la República, donde ninguna ha tenido éxito. “En lo referente al primer reto identificado, en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2021, en el Congreso de la República se han tramitado un total de 19 iniciativas legislativas para la regulación del cabildeo en Colombia, las cuales no culminaron su proceso de aprobación” (Lineamientos de política para la implementación de un modelo de estado abierto,2021.)

2.9 Problemas que enfrenta Colombia debido a la ausencia de regulación del Lobby

En Colombia, debido a la ausencia de regulación del lobby, nos encontramos ante muchos vacíos de información, lo que a su vez genera un aprovechamiento en la mala utilización que se le da al lobby en nuestro país, donde personas inescrupulosas, aprovechan el vacío de información que causa la ausencia de regulación, con el fin de desviar la verdadera esencia de lo que es el lobby, y por el contrario, utilizan el lobby para realizar actos de corrupción, o para darle un uso indebido, esto con el fin de obtener intereses particulares, y esa actuación es camuflada bajo la figura del lobby, y este escenario crea que en Colombia el lobby haya llegado a ser satanizado, puesto que en el caso de que una persona sea encontrada realizando actos de corrupción, la excusa que argumentan es que no se

encontraban realizando nada ilegal o ilegítimo, sino que por el contrario, se encontraban realizando lobby.

Lo anterior, crea un ambiente de dudas y de incertidumbre acerca de lo que es realmente el lobby, lo que es un lobby legítimo, y genera que el lobby llegue a ser tergiversado como una figura que, en lugar de luchar contra la corrupción, es corrupción y genera un escenario de facilidad para que la corrupción se realice sin ser un acto deshonesto o reprochable. Todo lo anterior, viene ligado estrechamente a la ausencia de regulación del lobby, puesto que, sin regulación, no hay información acerca de lo que es el lobby, no hay educación sobre su esencia, y por lo tanto, la sociedad colombiana iguala el lobby a corrupción, debido a que, como no existe una transparencia sobre lo que es realmente hacer lobby, las personas inescrupulosas realizan actividades ilegales o no éticas, tales como cohechos, tráfico de influencias, intercambio de favores, y, en caso de ser descubiertos, camuflan sus ilegalidades diciendo que estaban haciendo lobby.

Actualmente en Colombia existen muchas entidades que practican el lobby, pero en lugar de decir que están realizando lobby, camuflan el lobby como, por ejemplo, una asesoría política, ya que ninguna persona que ejerce el lobby en Colombia, es capaz de decir que es lobbista, puesto que, debido a la ausencia de regulación, esta persona podría, y seguramente, sería tachada como una persona corrupta, que en lugar de incidir por un bien común, realiza actividades ilegítimas, que van en busca de intereses propios o particulares.

2.10 Causa de la ausencia de regulación del lobby en Colombia

Romero (2020) refiere a que el hecho de que en Colombia no se haya podido regular el lobby proviene de una falta de voluntad política, que a su vez radica precisamente en la misma corrupción. Así mismo, expuso que los proyectos que se han dado para regular el Lobby en Colombia no han tenido éxito debido a que se ve la ineficacia del lobby para regular el lobby. Es decir, por más que la sociedad esté de acuerdo con un proyecto de ley, por más que se proponga un proyecto de ley el cual favorece el desarrollo de la sociedad y mitiga la corrupción, si no hay una voluntad política, ese proyecto no va a prosperar, y como en Colombia, legalmente hablando, no existe una figura que genere presión a los funcionarios públicos, como lo es la del lobby, por esa ausencia de presión, y la falta de voluntad política en el Congreso, esta figura no tiene muchas posibilidades de prosperar.

2.11 Fortalezas del lobby

Con el fin de ahondar en la esencia del lobby, procederemos a destacar las fortalezas que tiene la utilización de este.

- Existiría una influencia en la toma de decisiones, en aras de ofrecer normas que favorezcan a la sociedad en general, y no a un interés particular. Es decir, a través del lobby, lo que se busca es que haya una incidencia en intereses que favorezcan a la sociedad en general, por lo tanto, el lobby generaría que las decisiones, aunque seguirían recayendo únicamente en los funcionarios públicos, existiría una presión en ellos respecto a la hora de tomar de decisiones.
- Sánchez (2020) establece que se velaría por la protección del bien común, es decir de un interés público, y no de un interés particular. Debido a la corrupción que se vive a nivel mundial, la toma de decisiones muchas veces está basada en un intercambio de intereses o de favores personales, y no en pro del bienestar de la sociedad, por lo que el lobby generaría

un quebrantamiento de esto, y buscaría a través de la incidencia, velar por la protección de la sociedad en general.

- Lozano (2020) dispone que el lobby generaría que se tenga en cuenta la voz de la sociedad en general, y no solo de unos cuantos favorecidos. La toma de decisiones recae únicamente sobre los funcionarios públicos, pero el lobby generaría que estos funcionarios públicos tengan la opción de escuchar lo que busca la sociedad, por lo tanto, esta figura causa que los funcionarios públicos a la hora de tomar las decisiones, no se basen únicamente en sus fundamentos personales, sino que deban escuchar y basarse también en lo que busca el lobbista o cabildero, que a su vez está representando un interés personal en pro de la sociedad, o representando un interés de un cliente, que de igual manera, está buscando un interés en pro de la sociedad, es decir que habría una fortaleza en la participación ciudadana, es decir, en la democracia.
- Cada sector podría ejercer una influencia en aras de un beneficio, que, a fin de cuentas, terminaría beneficiando a toda la sociedad. Ustariz (2020) manifiesta que, en cuanto al sector financiero, por medio del lobby se podría generar incidencia con el fin ofrecer más y mejores servicios, y velar por la protección de los consumidores, que están llamados por ley a ser voceros de los consumidores. Por lo tanto, los sectores tendrían la posibilidad de ser escuchados, y a su vez esto generaría que se tomen más decisiones en pro del bien común, del interés público, y no en base a intereses personales.

2.12 Debilidades del lobby

Así como el lobby tiene sus fortalezas, también existen una serie de problemas que podría enfrentar, algunos de estos podrían ser los siguientes:

- Ustariz (2020) refiere a que en Colombia existe una tasa de educación baja, lo que podría generar que no existiera una verdadera participación, o una participación de la sociedad en temas de lobby. Es decir, aunque el lobby fuera regulado, la baja tasa de educación que existe en Colombia podría causar que la gente no se informara acerca del lobby, no tenga conocimiento acerca de que es realmente el lobby y cómo funciona, y esa desinformación podría generar que no hubiera una participación de la sociedad para realizar lobby.
- Tal como sucede actualmente en Colombia, que personas abusivas y deshonorosas, hagan un uso indebido del lobby y utilicen el lobby como herramienta de corrupción. Existe un caso muy conocido acerca de cómo se puede dar la corrupción dentro del lobby y es el de Jack Abramoff, quien fue un lobbista que fue condenado en Estados Unidos a diez años de prisión por evasión de impuestos, conspiración y corrupción política. Lo que sucedió con él fue que el utilizaba el lobby valiéndose de los delitos ya mencionados, utilizando también sus influencias, y esto con el fin de obtener beneficios para sus clientes, pero mayormente, con el fin de obtener su propio beneficio personal, y es ahí donde se quebranta la esencia de lo que es un verdadero lobby (Monge, 2006).
- Lozano (2020) refiere a que el lobby podría enfrentarse a un sector poderoso de la sociedad colombiana, por ejemplo, el sector industrial, que intentara monopolizar el lobby y ejerciera una fuerte presión, por ejemplo, en el Congreso, con el fin de incidir en políticas públicas que los beneficien a nivel personal.
- López (2020) señala la desigualdad que podría existir entre los diferentes grupos de lobbistas, es decir, pongamos el ejemplo de un lobbista que representa e incide por los intereses de un

gremio o un sector muy poderoso del país, contra, por ejemplo, un ciudadano del común que viene a enfrentar los intereses que busca ese sector poderoso. López ponía el caso de Asobancancaria, que es la asociación que representa el sector financiero del país, y la cual se encuentra integrada por bancos nacionales, extranjeros, públicos y privados, por lo tanto, es un gran gremio con mucho poder, contra un ciudadano del común que desea luchar, por ejemplo, contra el impuesto del 4x1000 impuesto por esa entidad. Por lo tanto, el lobby se puede ver enfrentado ante una problemática muy grande de desigualdad social y de poder.

- Lozano (2020) refiere a la falta de transparencia que podría tener lugar en la utilización del lobby. Es decir, aquí podría entrar, por ejemplo, la cercanía que pueda tener el lobbista respecto a la persona que va a tomar la decisión. Es decir, si yo como lobbista, utilizo la influencia que tengo respecto a el funcionario público que va a tomar la decisión, aquí se estaría generando un quebrantamiento en la esencia de lobby, y no se estaría dando un lobby legítimo.

2.13 Límite entre el lobby y la corrupción

Una inquietud acerca del lobby es: cómo saber si realmente se está realizando un uso legítimo del lobby, o si, por el contrario, se está haciendo una utilización indebida, es decir, cuando se realiza un lobby legítimo y cuando se realiza corrupción a través del lobby. Sánchez (2020) refiere a la conclusión de que, si lo que yo estoy pidiendo, si por lo que estoy ejerciendo presión, al resultado que quiero llegar a través del lobby, sería capaz de decirlo públicamente, me encuentro ante un lobby legítimo, pero si, por el contrario, por lo que estoy incidiendo, no sería capaz de decirlo públicamente ya que me encuentro en busca de un interés personal, un interés que me genere rentas, me encuentro

realizando un uso ilegítimo del lobby. El lobby lo que busca es un interés público, no un interés particular, ahí radica la esencia de lobby, entonces si el interés que está buscando el lobbista, no es capaz de decirlo públicamente, si lo que se busca a través del lobby es generar unas rentas particulares, y si la respuesta a esa pregunta genera algún tipo de cuestionamiento, es porque el lobbista se encuentra en busca de un interés propio, de un beneficio propio, y no realmente de un interés común, por lo tanto, no estaría ejerciendo lobby, en cambio, si por el contrario, la respuesta a esa pregunta es que el lobbista si sería capaz de decir públicamente el interés que está buscando, debido a que es un interés que va en busca de un bien común, no reprochable, el lobbista se encontraría ejerciendo un lobby legítimo y transparente.

De lo anterior puede haber un cuestionamiento que puede tener una respuesta con línea muy delgada, y es, si una empresa privada puede ejercer lobby en aras de buscar un beneficio personal. Lozano (2020) refiere el caso en Comercio Internacional, donde el lobby tiene lugar en las regulaciones, tales como la tasa de aranceles de los productos y en las negociaciones internacionales, que afecta directamente los estados financieros de cualquier empresa. Pongamos el caso de una empresa azucarera que a través del lobby lo que busca es incidir en que haya un arancel de 0, a lo que voy con esto, es que, ¿Se podría entonces cuestionar si una empresa intenta defender un interés propio que afecte, por ejemplo, sus estados financieros? La respuesta que da la señora Lozano es que:

Defender un interés propio no debería llamar a un cuestionamiento, el lobby debería ser legítimo no solo en caso de defender una región, o un grupo de empresas, sino una sola empresa. Al final, lo importante es que el funcionario público, el Congreso, o la persona que recibe el lobby, sea

absolutamente consiente de a quien representa esa persona que tiene en frente, y que tenga la información verdadera y todos los datos que le permitan tomar una decisión (Lozano, 2020).

Personalmente pienso que en este caso el lobby no debería ser cuestionado, siempre y cuando lo que busque el lobbista, además de tener un beneficio propio, también tenga un beneficio público. Es decir, si una empresa de arroz quiere incidir para que su empresa tenga un arancel de 0, en caso de que el funcionario público acepte esa petición, que también tenga una repercusión en la sociedad, y en este caso, el precio de la venta del arroz se encuentre regulado respecto a la ausencia del pago de arancel por parte de la empresa, es decir que sea bajo.

2.14 Puntos que deberían existir en aras de crear un lobby legítimo.

- Acceso a la información.

López (2020) refiere a que, en aras de tener legitimidad en el lobby, es de suma importancia que la ciudadanía tenga acceso a la información, tanto de quien es el lobbista, como del interés buscado por ese lobbista, y por quien es financiado.

- Transparencia.

Ustariz (2020) refiere que debe existir claridad y veracidad en la información que se da a la ciudadanía sobre el lobby que se está ejerciendo, es decir, se debe tener acceso a la información sobre:

- Quien es la persona que está ejerciendo el lobby, es decir, nombre del lobbista, dirección, teléfono, correo electrónico, profesión, en otras palabras, información personal.

- A que entidad o que persona está representando el lobbista, si es una entidad pública o privada, una persona jurídica o natural, o si está ejerciendo el lobby a nivel personal.
- Hacia qué funcionarios públicos está ejerciendo el lobby.
- Cuáles son los intereses que se busca a través del lobby.
- Qué canal de comunicación se va a tener, es decir, si el lobby se está realizando a través de un acercamiento personal, o a través de un acercamiento escrito.

- Madurez social de saber elegir a sus gobernantes.

Forero (2020) refiere a que es de suma importancia que en la sociedad exista una madurez social para saber elegir a quienes nos representan. Si basamos nuestra elección en quien nos ofrece, como se diría vulgarmente, un plato de tamal, o 50.000 pesos a cambio de un voto, estamos ante un problema que no recae únicamente en los gobernantes, sino en nosotros como sociedad. Es por eso por lo que hay que saber elegir con madurez, con inteligencia social, con el fin de elegir a quien tenga nuestros mismos intereses, y realmente nos represente.

- Regulación que genere igualdad de condiciones en la creación de políticas públicas para todos los individuos.

- Educación en la ciudadanía.

Ustariz (2020) refiere a que con el fin de que haya un lobby transparente, es necesario que haya una socialización acerca de lo que es el lobby en la ciudadanía, que la ciudadanía

sepa para qué es el lobby y cómo funciona, en aras de poder garantizar tanto una participación de la sociedad, como un lobby legítimo.

- Se cree entidad de vigilancia.

Ustariz (2020) recomienda que se cree una entidad que se encargue de vigilar tanto a los lobbistas, como sus actuaciones. Debería crearse una entidad se encargue de vigilar quienes son los lobbistas a través de registros, a quiénes representan esos lobbistas, que intereses buscan, sus actuaciones y acercamientos con los funcionarios públicos, en aras de garantizar una vigilancia respecto al lobby, así como una confianza en la sociedad respecto a las actuaciones que se realizan a través del lobby.

- Se cree entidad de coerción.

Ustariz (2020) dispone que se cree una entidad, que, en caso de una mala utilización del lobby, pueda generar una coerción contra quien ejerció inadecuadamente el lobby. Es decir, debe existir una entidad que pueda generar una coerción a un lobbista que está utilizando el lobby de manera ilegítima, en aras de buscar garantizar, tanto un lobby legítimo, como una confianza en la sociedad.

2.15 ¿El lobby debería estar, o podría estar financiado por el Estado?

Esta pregunta surge del hecho de que muchas personas, entidades, sectores, podrían estar interesados en ejercer presión, o incidir en un interés común a través del lobby, pero no todo el mundo está en la capacidad, ya sea económica, de pagar un servicio de lobby, o en la capacidad

intelectual de ejercer el lobby. Como el bien buscado a través del lobby es un bien común, entra el cuestionamiento si el Estado podría, o debería financiar el lobby. Como pudimos ver a lo largo del documento, el lobby podría tener muchas falencias en su regulación y en su práctica, y muchas de esas falencias causan la poca transparencia de lobby. Colombia es un país conocido por su alta tasa de índice de percepción de corrupción, un país donde a cambio de favores, a cambio de intereses, se beneficia a un sector determinado de la sociedad, por lo cual, al el Estado involucrarse en la financiación del lobby, podría generar aún mucha menos transparencia de la cual se podría ver en el caso de que el Estado no intercediera en la financiación del lobby, por lo tanto, es más adecuado que el Estado se mantenga al margen de la financiación del lobby, en aras de garantizar un lobby legítimo, transparente y ético.

2.16 Proyecto de Ley N° 410 del 2021

Debido a que en Colombia existen diversos proyectos de ley que se han tramitado en aras de regular el lobby, en promedio doce, y que no han tenido éxito, vamos a hablar un poco sobre el último proyecto de ley que se puso en marcha, y que abarca un poco de todos los anteriores proyectos que se han caído en el Congreso.

Proyecto de Ley N° 410 (2021) :

Tiene como objeto:

Regular el ejercicio del cabildeo para aumentar la transparencia y la igualdad de oportunidades de participación ciudadana en la toma de decisiones en el ámbito de la

administración pública y la promoción de causas e intereses ante las Ramas del Poder Público y los organismos del Estado (Proyecto de Ley N° 410, 2021).

En el Proyecto de Ley se hace mención “el nivel mínimo de revelación de información”, el cual es de suma importancia puesto que, a través de este, es que se tiene información acerca de quién es el cabildero, el interés que busca, a quien representa, las reuniones realizadas. Así mismo, el Proyecto de Ley menciona “la huella del cabildeo”, siendo esta el reporte que contiene los registros vinculados a las actuaciones de los cabilderos, por lo tanto, es a través del nivel mínimo de revelación de información y de la huella del cabildeo que la sociedad va a tener conocimiento sobre la gestión que realiza el cabildero o lobbista, y, por lo tanto, sobre su transparencia.

El Proyecto de Ley, en su artículo 5, hace referencia al “Registro Público de Cabilderos” y a su contenido, con el fin de que se cree como un registro electrónico donde los cabilderos se deben inscribir, el cual será administrado por la Procuraduría General de la Nación.

Así mismo, señala en su artículo 3, las autoridades que se ven obligadas a recibir lobby, tanto en el Sector Central, como en el Sector Descentralizado, en la Rama Ejecutiva del Nivel Territorial, en la Rama Legislativa, en la Rama Judicial, los órganos de control, y finalmente en las fuerzas armadas. En el artículo 9 consagran los derechos de las autoridades, tales como, decidir si aceptan ser contactadas o no por los cabilderos, tener acceso al RPC, y establecer esquemas de atención que permitan optimizar su función, y en el siguiente artículo, consagran sus obligaciones. De igual manera, en el artículo 12 se encuentran consagrados los derechos de los cabilderos, en el

13 sus obligaciones, y en el 14 sus prohibiciones, tales como iniciar actividades de cabildeo sin estar inscritos en el RPC.

Algo de suma importancia se encuentra consagrado en el artículo 16 y son las sanciones a las cuales se verán enfrentados los cabilderos en caso de incumplir sus deberes, o incurrir en prohibiciones. Esto es de suma importancia puesto que genera una coerción en caso de una indebida manipulación del cabildeo, y, por lo tanto, podría generar una mitigación en su mala utilización.

La justificación que se le da a este Proyecto de Ley es que el artículo 144 de la Constitución Política de Colombia hay un mandato de regular el cabildeo, en concordancia con el derecho a la información que tienen los particulares, donde lo que se busca es la transparencia en la toma de decisiones, como la rendición de cuentas sobre las políticas y las leyes que se adoptan. Así mismo, a través del lobby, se garantiza la democracia, la cual debe definir y regir nuestro país, ya que Colombia se consolida como una república democrática, participativa y pluralista.

Requisitos que se requieren para ser lobbista o cabildero, y sus obligaciones:

Para poder realizar actividades de cabildeo, el cabildero se debe registrar en un Registro Público de Cabilderos (RCP). Cada cabildero tendrá un perfil que permitirá la consulta y asociación de información como nombre, identificación, domicilio, dirección, teléfono, correo electrónico, o si es una persona jurídica, el Certificado de Existencia y Representación Legal. Existe la llamada

“Huella del cabildeo” y es un reporte que deberá contener todos los registros contenidos en la RCP, lo que permita evidenciar las actividades del cabildeo.

Los cabilderos tienen unas obligaciones, las cuales son:

- Inscribir de manera oportuna, suficiente y verídica la información requerida en el RPC.
- Informar a la autoridad ante la cual se realiza la actividad de cabildeo, que se encuentran inscritos en el RPC, así como la información contenida en este, en particular, lo relacionado con el interés que representan en sus gestiones y la información relevante sobre el cliente.
- Reportar oportunamente la información sobre las actividades de cabildeo que desarrollen, en los términos establecidos por esta ley.
- Poner de presente ante sus clientes cualquier conflicto de interés que se presente en el ejercicio de su actividad y abstenerse de realizar actividades de cabildeo bajo ese supuesto.

Dado lo anterior, los cabilderos pueden ser sancionados cuando incumplan los deberes o incurran en las prohibiciones consagradas en la Ley.

CONSIDERACIONES FINALES

Colombia es un país que, desde muchos años atrás, se ve fuertemente afectado por la corrupción, la cual genera un deterioro en la confianza de las instituciones públicas. Con el fin de luchar contra la corrupción, se ha querido implementar diversas herramientas que puedan, ya sea, o ponerle un fin a la corrupción, o mitigarla. Una de las herramientas que se han buscado implementar en el país con el fin de luchar contra la corrupción es el lobby, o el cabildeo. Lo que busca el lobby, o cabildeo, es

generar una transparencia en la toma de decisiones de políticas públicas, esto, a través de la participación en el proceso de la toma de decisiones. Lo anterior, se realiza a través de una persona, la cual se va a denominar lobbista, o cabildero, quien representará un interés propio, o los intereses de un cliente, y lo hará a través de un acercamiento con un funcionario público, exponiéndole sus intereses, pero, siendo de suma importancia, el que esos intereses sean buscados en pro de la sociedad en general, y no en busca de un interés personal, con el fin de generar una renta propia.

El problema, es que, en Colombia, actualmente, el lobby no se encuentra regulado, por lo tanto, hay muchos vacíos de información sobre lo que es realmente el lobby, y eso da pie a que personas con pocos escrúpulos, aprovechen la situación, tergiversando la esencia del lobby, y realizando corrupción, camuflándose a través de este. La situación anterior, ha creado una satanización del lobby en nuestra sociedad, donde el lobby se ve, no como una herramienta que busca luchar contra la corrupción, sino como una figura de corrupción. En la actualidad, hay muchas personas que realizan lobby, pero debido a la mala utilización que se ha dado al lobby en Colombia, y que ha generado que el lobby este mal visto, y erróneamente entendido por parte de la sociedad, ninguna persona que realiza lobby es capaz de decir que es lobbista, y, por el contrario, camuflan el cabildeo con otras figuras, tales como asesorías.

La clave más importante para que el lobby sea entendido como lo que realmente es, como una figura que busca transparencia, y que lucha para mitigar la corrupción, es la regulación de este. En aras de que el Colombia opere un lobby transparente, es necesaria su regulación, esto con el fin de que, en primer lugar, la sociedad conozca y entienda lo que es realmente el lobby, y cuál es su verdadera esencia; en segundo lugar, que se tenga conocimiento acerca de quién es lobbista, a quien representa,

que interés defiende, esto, con el fin de finiquitar la mala utilización que se ha venido dando por parte de ciertas personas del lobby; y, finalmente, con el fin de crear una estructura solida sobre el lobby, tener un ente que lo vigile, que haya conocimiento acerca de las gestiones que se han dado por parte de los lobbistas, y con esto, que en caso de que haya una utilización no idónea del lobby, haya un ente que imponga una coerción.

El hecho de que, a pesar de haber existido diversos proyectos de ley que buscaban regular el lobby, ninguno haya tenido éxito, viene de una falta de voluntad política, y de la misma corrupción que hay en la actualidad en Colombia. Es decir, los funcionarios públicos encargados de la toma de decisiones de políticas públicas no van a querer que nadie este detrás de ellos ejerciendo una incidencia en aras de buscar intereses que realmente beneficien a la sociedad, y no que a través de las políticas públicas se genere un beneficio personal para ellos, beneficio que les genera unas rentas, es decir, lo que es todo el contrario a lo que los funcionarios públicos hacen en la actualidad. Los mismos funcionarios públicos que son corruptos, como se diría coloquialmente, no se van a tirar la sogá al cuello ellos mismos, por lo tanto, es difícil que en Colombia prospere un proyecto de ley que regule el cabildeo.

Por lo anterior, Colombia tiene muchos retos a enfrentar en cuanto a la figura del lobby, primero, es necesario que haya un reconocimiento por parte de la sociedad acerca del lobby, que se reconozca que el lobby es una figura legitima, y que además es una figura que ya existe, que ya se ejerce en Colombia, que por el contrario a lo que se piensa, es una figura que busca una transparencia en la toma de decisiones de políticas públicas, por lo tanto, que busca mitigar la alta tasa de corrupción que hay en Colombia, y que además, es necesaria su regulación en aras de mostrar las actividades

que se realizan a través del lobby, y poder acabar con la mala utilización que se le da en la actualidad al lobby en nuestro país.

El lobby no es una figura que va a llegar a acabar con la corrupción en Colombia, pero si puede ser una herramienta que llegué a mitigar la corrupción que se vive diariamente. Así mismo, siempre van a existir personas inescrupulosas, que, así el lobby sea regulado, le van a dar un mal uso, pero su regulación va a permitir que se quite la satanización que hay en la sociedad acerca del lobby, y que, además, se creen entes que velaran por su buena utilización. Es necesario pensar en una regulación en pro de la democracia, que a través del lobby se generen debates públicos, se genere incidencia por parte de múltiples actores, esto con el fin de generar una lucha contra la corrupción, y en pro del desarrollo de Colombia. Se debe tener mucho cuidado a la hora de regular el lobby, ya que una regulación excesiva podría crear que el lobby sea una figura a la que pocos puedan tener acceso, de difícil utilización, lo que daría pie a más corrupción, por lo que se debe entonces realizar una regulación que, a través de fácil acceso, aporte a la solución de asuntos colectivos, esto a través de puntos claros y concretos acerca de la esencia del lobby y del bien buscado, y siempre, que se haga en pro de la democracia.

CONCLUSIONES

Este trabajo estuvo dividido en dos partes, en una primera parte se habló de la corrupción, la cual se definió como un abuso o un uso indebido del poder con el fin de generar un beneficio propio. La corrupción tiene unas características, las cuales son: el abuso del poder, la obtención de un provecho personal y el detrimento de un interés colectivo. Se destacó que a nivel mundial existen tres tipos de corrupción, la pequeña corrupción, la gran corrupción y la corrupción política. La

manera de medir la corrupción es a través del un índice de percepción de corrupción, la cual da el resultado basado en una percepción de corrupción, más no una cifra exacta, ya que tiene mucha dificultad medir la corrupción con una cifra exacta.

En una segunda parte se habló acerca de lobby o el cabildeo, siendo este una figura donde un tercero presta un servicio por medio del cual representa sus intereses propios, o los intereses de un tercero, buscando incidir en la toma de decisiones públicas. El fin buscado por el lobby es la transparencia en la toma de decisiones de políticas publicas. Pudimos ver que el lobby en Colombia no se encuentra regulado, lo que genera que personas inescrupulosas realicen un uso indebido del mismo y escondan sus acciones corruptas camuflándose en que se encuentran ejerciendo lobby, y es por esta razón que la población colombiana ha generado una satanización de la figura del lobby. La causa de la ausencia de la regulación del lobby en Colombia es precisamente la misma corrupción generada de la falta de voluntad política. La figura del lobby tiene muchas fortalezas, la influencia que podría generar para que prosperen políticas publicas en pro de la población colombiana, que se tenga en cuenta la voz general y no solo la de unos cuantos. Así como fortalezas, esta figura también tiene debilidades como una ausencia de participación de la población menos favorecida, el uso indebido de la figura, el enfrentamiento que podría generar con sectores poderosos. Lo anterior nos llevó a preguntarnos cual era el limite entre la corrupción y el lobby, siendo este el interés que esta detrás de este.

El foro académico que tuvo lugar en la Universidad Javeriana dio lugar a abrir un espacio en el cual, tanto estudiantes, como personas que no hacen parte de la institución, pudieran conocer lo que es realmente la figura de lobby. Como ya hemos mencionado con frecuencia, esta figura ha

sido tergiversada en muchos aspectos, haciéndole entender a la sociedad un concepto erróneo del lobby, y este foro generó un espacio de reflexión donde se pudieron resolver dudas, inquietudes y conceptos erróneos de lo que es realmente el lobby, y lo que se busca a través de esta figura, la cual ha sido implementada en muchos países desde hace mucho tiempo.

En Colombia esta figura no ha tenido éxito, y no ha podido ser legalizada ya que no ha sido aprobada por parte del Congreso, a pesar de las numerosas veces que ha sido presentada como proyecto de ley, y el crear estos espacios de reflexión donde se pueda hablar abierta y verídicamente de lo que es el lobby, para que sirva, y en que beneficiaría su legalización, crea que muchas más personas tengan conocimiento de esta figura y puede generar que empiece a haber un cambio en la visión que se tiene respecto a esta.

Mi opinión personal respecto a el lobby, es que creo que al legalizarse esta figura, podría haber un cambio positivo respecto a la percepción de corrupción que tiene Colombia en la actualidad, ya que el hecho de que haya personas que legalmente puedan ejercer presión en los funcionarios públicos, haría que los funcionarios públicos que hacen un uso indebido de sus funciones, se vieran un poco más presionados, y esto generaría que tanta desconfianza y dudas que tenemos la sociedad respecto a la labor que realizan los funcionarios públicos llegue a ser mitigada.

El lobby es una herramienta que, como todo, puede dar lugar a que haya personas que hagan provecho de esta figura con el fin de generar más corrupción, y tampoco creo que sea una figura que vaya a acabar con la misma, pero la legalización de esta podría generar un nuevo horizonte en

Colombia, donde la sociedad podría tener alguna esperanza de mejoría en la percepción de corrupción que se tiene.

REFERENCIAS

Diccionario de la Lengua Española (2021). Real Academia Española. Recuperado de <https://dle.rae.es/corrupci%C3%B3n>

Centro de Asesoría Legal Anticorrupción. ¿Qué es corrupción? Transparencia por Colombia. Recuperado de <https://transparenciacolombia.org.co/2019/08/27/corrupcion/>

Corrupción: qué es, definición, características, tipos y combate. Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad. Recuperado de <https://www.responsabilidadsocial.net/corrupcion-que-es-definicion-caracteristicas-tipos-y-combate/>

(2021). CPI 2020: Resumen Global. Transparency International. Recuperado de <https://www.transparency.org/es/news/cpi-2020-global-highlights>

Zaballa, Nerea. (2017). ¿Qué debe hacer un país para mejorar el nivel de riqueza? Forbes. Recuperado de <https://forbes.es/empresas/10926/que-debe-hacer-un-pais-para-mejorar-el-nivel-de-riqueza/>

Centro de Asesoría Legal Anticorrupción. Tipos de corrupción. Transparencia por Colombia. Recuperado de <https://transparenciacolombia.org.co/2019/08/27/clasificacion-de-la-corrupcion/>

Universidad Javeriana Cali. (2020). Foro: El lobby como mecanismo anticorrupción en un Estado Abierto. De https://www.youtube.com/watch?v=HG4_jfryGV4

(2021). Proyecto de Ley N° 410 por medio del cual se regula el ejercicio del cabildeo y se crea el Registro Público de Cabilderos. Congreso de la República de Colombia.

Universidad Externado Colombia. 10 datos que no sabías sobre la corrupción en Colombia. (2018). Recuperado de <https://dernegocios.uexternado.edu.co/negociacion/10-cosas-que-no-sabias-sobre-la-corrupcion-en-colombia/>

Proyecto de Ley N° 410 de 2021. Recuperado de <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/p-ley-2020-2021/2155-proyecto-de-ley-410-de-2021>

(2015). Estándares Internacionales para la regulación del lobby. Lobbying transparency. Recuperado de https://lobbyingtransparency.net/International_Standards_for_Lobbying_Regulation_ES.pdf

Estándares Internacionales para la regulación del Lobby, Lobby transparency International. (2015). Recuperado de https://lobbyingtransparency.net/International_Standards_for_Lobbying_Regulation_ES.pdf

Historia del lobbying en los EEUU. LobbyingSpain. Recuperado de <https://www.lobbyingspain.com/historia-del-lobbying-en-los-eeuu/>

Es posible medir la corrupción, ¿pero podemos medir la reforma?, Revista mexicana de sociología. (2005). Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032005000200004

Lineamientos de política para la implementación de un modelo de estado abierto, Consejo nacional de política económica y social conpes. (2021). Recuperado <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4070.pdf>

Fallas del Gobierno en el desarrollo, Anne O. Krueger. Traducción de Carlos Andrés Delvasto. (2012). Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/52201964.pdf>